

26/04/2017

### **Antofagasta: condenados por transportar más de 60 kilos de droga**

El Fiscal de Taltal, Ricardo Castro Lillo, obtuvo sentencias de condena en contra de Diego Josué Roco Roco, de 25 años y Rubén Alexis Muñoz Cuevas de 24, a los cuales el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpables de un delito de tráfico ilícito de estupefacientes. Por este ilícito Roco Roco, recibió una pena de seis años de presidio mayor en su grado mínimo y una multa de 40 UTM, mientras que Muñoz Cuevas deberá cumplir una sanción de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y una multa también de 40 UTM.



Los hechos investigados por el fiscal se originan el día 29 de enero de 2016, siendo aproximadamente las 17.30 horas, en circunstancias que los acusados, se trasladaban en dirección al sur por la Ruta 1, Muñoz Cuevas como conductor y el segundo, Roco Roco detrás del asiento del conductor a bordo del automóvil marca Mazda, modelo RX8, manteniendo, poseyendo y transportando en dicho vehículo pasta base de cocaína y marihuana.

Al llegar a la altura del kilómetro 32 de la vía mencionada, fueron fiscalizados por personal de Carabineros, los que solicitaron al conductor abrir la puerta del maletero, quien descendió del vehículo y usando la llave de contacto del motor realizó movimientos con la llave en la chapa del maletero, sin que en definitiva lo abriera, ante lo cual el personal policial utilizando la misma llave abrió el maletero advirtiendo la presencia de un saco de nylon color celeste, momento en el que Muñoz Cuevas, tomó sorpresivamente la llave del móvil e intentó darse a la fuga, lo que fue impedido por personal policial. Al revisar el vehículo, personal de Carabineros encontró escondidos en distintas partes del móvil diversas cantidades de droga, que totalizó 70 paquetes con marihuana que arrojaron un peso de 59 kilos y 275 gramos y tres paquetes con pasta base de cocaína que arrojaron un peso de dos kilos y 38 gramos.

Además, se incautó a Roco Roco la suma de 145 mil pesos en dinero en efectivo y se incautaron cuatro teléfonos a los acusados.

Las diligencias de investigación arrojaron que los acusados habían sostenido previamente comunicaciones telefónicas entre ellos a través de estos móviles.

Los sentenciadores, luego de valorar la prueba presentada por el Fiscal Lillo dieron por acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo cupo a los acusados.

Antofagasta 26 de abril de 2017